



PROCEDIMIENTO N° FCCCH/CA/CCP/2016-02

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **Florentino Mendoza**, Presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil de Chacao, según consta en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 18 de septiembre de 2012, bajo el Nro. ordinario 657 actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Concurso Abierto para la adquisición de bienes y servicios, considerando: (i) que la empresa Seguros Pirámide, C.A., presentó la documentación legal, técnica y financiera requerida en el pliego de condiciones; (ii) que al aplicarse los criterios de evaluación, la empresa superó el puntaje requerido en las matrices; (iii) que la comisión de contrataciones en informe de fecha 26 de febrero de 2016 recomendó la adjudicación del presente procedimiento a la empresa Seguros Pirámide, C.A.; (iv) que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil de Chacao se reserva el derecho de otorgar la adjudicación a la propuesta más conveniente, (v) que la propuesta que se estima conveniente es la número 1 (Cobertura básico Bs. 65.000,00, exceso Bs. 260.000,00; enfermedades críticas Bs. 825.000,00; maternidad Bs. 100.000,00; Cobertura Póliza Accidente y Vida Bs. 200.000,00 Cada una), (vi) que el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece que se podrá adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible y el resto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria una vez obtenida; acuerda

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de la Póliza de Seguro de Hospitalización, Cirugía, Maternidad, Vida y Accidentes Personales para la Fundación, Orquesta Sinfónica Juvenil de Chacao correspondiente al período 01 de marzo y 31 de diciembre de 2016 a la empresa Seguros Pirámide, C.A., RIF J-001064745, por la cantidad de **Seis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cuatro Bolívares sin Céntimo (Bs. 6.941.574,00)**.

SEGUNDO: Ordenar las notificaciones del presente acto a los oferentes a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los 26 días del mes de febrero de 2016.

Florentino Mendoza

Presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil de Chacao